

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
24 MAR. 2021

HORA:

08:32

FIRMA:

Reyna



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 17 de marzo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-142-2021

Señora

Odraha Mercedes Berduo Cabrera

Directora del Programa Mis Años Dorados de -SOSEP-
Su despacho

Respetable Directora:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó una supervisión a la Dirección del Programa Mis Años Dorados, área de centros de día para personas mayores, con la finalidad de verificar que las instituciones gubernamentales que dentro de sus atribuciones tienen acciones dirigidas a las personas mayores, cumplan con su objetivo en el marco de los derechos humanos, así también observen el cumplimiento de las recomendaciones que se hayan generado por supervisiones o monitoreos anteriores, en el marco de la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Realizar todas aquellas propuestas necesarias para que se propicie una revisión de la distribución del presupuesto, para que pueda incrementarse los recursos financieros, para la debida atención de las personas mayores, en virtud que con lo destinado actualmente, difícilmente se puede dar una atención digna.
2. Realizar todas las gestiones necesarias ante el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que todos los centros que tiene a su cargo el programa, cuenten con la licencia respectiva y de esta manera cumplir con lo normado.
3. Realizar las gestiones correspondientes para que dentro del personal designado pueda contar con un profesional del área de nutrición, para que de acuerdo a los requerimientos de las personas mayores, se elabore un listado de los alimentos que les sean beneficiosos en su dieta alimentaria.
4. Realizar las gestiones y coordinaciones necesarias que son de su competencia, para que, dentro del funcionamiento del Programa Mis Años Dorados, se cumpla con lo establecido en la Normativa 03-18 del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
Dirección de Mis Años Dorados

RECIBIDO
19 MAR 2021

Horas

10:27

Reyna

Servicios Sociales

RECIBIDO

18 MAR 2021

09:11





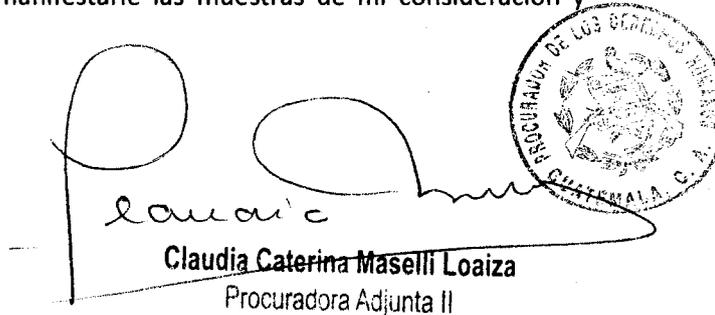
5. Solicitar ante la autoridad superior que se elabore y apruebe de forma inmediata un protocolo donde se establezcan las directrices de prevención y protección COVID-19, para las personas mayores que asisten a los diferentes centros de día.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo

6th. ave

1-41 zones

Case programs